



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0335

Se corrige el mandamiento de pago de 3 de octubre pasado (archivo 6), en cuanto que el nombre del apoderado del actor es **EDUARDO GARCÍA CHACÓN** y no el que figura en el aludido proveído.

En lo demás, dicha decisión permanece incólume.

Notifíquesele la orden de apremio a la morosa junto con este auto.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario |
|---|

AP